

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(CONAREME)

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

ACTA N°14

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Hora de Inicio	:	16:00 horas
Hora de Término	:	18:00 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS:

1. DR. MILTON MORALES BENDEZU	PRESIDE	Rep. MINSA
2. DRA. PAOLA ALBINAGORTA ARIZA	MIEMBRO	Rep. UPCH
3. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	MIEMBRO	Rep. UNMSM
4. DR. FILOMENO JÁUREGUI FRANCIA	MIEMBRO	Rep. URP
5. DRA. LUZ MUJICA CALDERON	MIEMBRO	Rep. UNSA
6. DR. CHRISTOPHER VÁSQUEZ CHUQUIHUACCHA	MIEMBRO	Rep. ESSALUD

MIEMBROS QUE EXCUSAN INASISTENCIA:

7. DR. JUAN PABLO JON RABINES	MIEMBRO	Rep. GOBIERNOS REGIONALES
-------------------------------	---------	---------------------------

AUSENTES:

8. DR. MIGUEL ANGEL ARCE HUAMANI	MIEMBRO	Rep. ANMRP
----------------------------------	---------	------------

AGENDA. –

- Revisión del Manual de Acreditación del I NIVEL

I. DESPACHO. –

No hay despacho

II. INFORMES. –

No hay informes

III. ORDEN DEL DIA. –

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Dra. Mónica Alfonso: Para la agenda esta terminar el manual del primer nivel, para la orden día lo primero es aprobar el acta de la reunión pasada, se les a compartido para que lo puedan revisar. también se va a aprobar el acta de la reunión de ayer 16.11.2021.

Constatando el quórum de 06 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

Favor: 05 (UPCH, UNMSM, UNSA, URP y ESSALUD)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°053-2021-CA: Aprobar el acta N°12 del 10 de noviembre del 2021 y el acta N°13 del 16 de noviembre del 2021.

Dra. Mónica Alfonso: Ahora proyectamos el manual para poder seguir revisando

2. REVISIÓN DEL MANUAL DE ACREDITACIÓN:

(Se procede a revisar el manual del primer nivel)

Dra. Luz Mujica: Inclusive el año pasado tuvimos problemas porque ESSALUD no proporcionaba a los residentes EPPS, se pidió que los que no tenían no podían ingresar porque no tenían para su personal y quien debería de proveer es la universidad a pesar de que en el reglamento dice que las IPRESS deben de proporcionar los EPPS.

Dr. Milton Morales: Las IPRESS realizan el cálculo en bases a los establecimientos disponibles y los servicios que disponen estos establecimientos, no tengo con precisión la técnica que utilizan para la provisión de estos insumos, pero si existe claridad que esto es para el personal que trabaja o labora regularmente en los establecimientos de salud del primer nivel.

Dr. Eddie Vargas: Este tema fue visto el año pasado, efectivamente hubo bastantes dificultades para determinar a quien correspondía proveer los EPPS, ese tema fue tocado y en una asamblea quedamos que son los establecimientos de salud quienes proporcionan las EPPS a los residentes.

Dra. Mónica Alfonso: Este manual tiene que seguir a la ley y al reglamento, ahí dice que las IPRESS son las que tienen que brindar las EPPS.

Dra. Paola Albinagorta: Los residentes entran con una resolución, que los hace prácticamente nombrados y trabajadores, todos hemos recibido un sueldo, nosotros somos trabajadores ya sea de MINSA, establecimientos de primer nivel o del tercero o centros especializados, entonces cual sería la diferencia si estamos en planilla al final es un personal de salud, en mi institución si se le ha dado a los médicos residentes desde que han ingresado siendo la mía un instituto especializado.

Dra. Luz. Mujica: Probablemente sea que en los primeros meses de la pandemia no había EPPS, esto sucedió sobre todo con los residentes rotantes, los que tuvieron que rotar por EsSalud, no SE les permitió la rotación porque tenían que llevar sus EPPS.

Dra. Paola Albinagorta: Y también se suspendió las rotaciones. No se si todos estamos de acuerdo en que si la IPRESS, deberían brindar.

Dr. Milton Morales: Ahora no vamos a definir eso si es trabajador o es alumno o es un alumno con contrato laboral, eso es materia de otro análisis en otro momento, si es así, tiene que haber un proceso normativo en el cual este manual se inscribe y que ese proceso normativo le de a la

universidad que está interesada en gestionar o tener algún documento que le diga que la IPRESS le va a proveer los insumos necesarios de bioseguridad.

Dr. Eddie Vargas: Hay que considerar que eso esta normado, que es la IPRESS quien dota de los EPPS y esto fue aprobado en una asamblea nacional.

Dr. Milton Morales: Lo que quiero es como yo voy a dar el visto a una identidad, ósea la identidad solicitante debería tener algún documento de que la IPRESS le va a dar los insumos. Cuando yo vaya a una sede docente como voy a verificar que efectivamente estoy asegurando estos implementos de bioseguridad

Dr. Filomeno Jauregui: Eso se ve cuando se realiza la evaluación o la autoevaluación, nosotros como comisión aplicamos lo que ya esta normado, eso se verificara en su momento.

Dra. Mónica Alfonso: Siguiete punto, es sobre los convenios

Dr. Milton Morales: Actualmente no existen marcos en el primer nivel de atención, estos marcos quien lo realiza, lo realiza la universidad con la DIRESA o DIRIS correspondiente, estos convenios van a formar parte de una agenda que lo vamos a impulsar nosotros.

Dra. Mónica Alfonso: CONAREME, tiene un manual o modelos de convenios, se llama “Convenios de Cooperación Interinstitucionales”, no se llama convenio marcos o específicos, hace años había y tenemos que ver porque vamos a acreditar sedes que recién se van a acreditar como sedes que ya están acreditadas, si es una sede como le voy a pedir un convenio si no ha sido sede antes, en cambio en una sede que es sede docente si le puedo pedir convenio.

Dra. Luz Mujica: Es un poco difícil que tengan el convenio porque mire la UNSA tiene muchos años y, sin embargo, nos han pedido la renovación de convenios cada 5 años y se ha realizado la de este año, van 5 meses con EsSalud y hasta la fecha no tenemos la firma del convenio, no imagino como será esto en el primer y en el segundo nivel, y sobre eso hay que determinar cuanto tiempo va a durar ese convenio.

Dra. Mónica Alfonso: Hay un acuerdo de que los convenios actuales tienen una vigencia hasta marzo del 2022.

Se procede a revisar la matriz de dimensiones, estándares y valoración para la acreditación de Sedes Docentes.

Dra. Mónica Alfonso: Acá tengo una duda, medicina legal con cual manual va a hacer evaluado porque tenemos dos manuales, primero y segundo y tercer nivel.

Dra. Paola Albinagorta: La pregunta era con cual vamos a evaluar a medicina legal, con el manual de que nivel.

Siendo las 17:00 horas se retiran el Dr. Eddie Vargas y el Dr. Christopher Vásquez, presentan dispensa.

Dra. Mónica Alfonso: Claro, hemos hablado de primero, segundo y tercer nivel, y ¿medicina legal?, con que manual se va a evaluar, por eso es por lo que yo comprendo que lo han puesto acá porque comprendo que se va a evaluar con en el manual del primer nivel.

Dra. Paola Albinagorta: Cuales son las sedes que están para medicina legal, creo que están en el Ministerio Público algunos.

Dra. Mónica Alfonso: Son dos, el Ministerio en Lima y el otro está en Arequipa, pero creo que están llamando porque quieren abrir en otras regiones también.

Dra. Paola Albinagorta: Por lo pronto primer nivel no me convence que sea evaluado, ahora segundo o tercer nivel de acuerdo a la experiencia de los doctores que tienen mayor conocimiento, a mi evaluarlo como primer nivel no me convence, pero segundo o tercero ahí tampoco.

Dra. Mónica Alfonso: No coincide la organización del Ministerio Público al ver lo que es Medicina Legal, si algunos de ustedes conociesen la organización de Medicina Legal.

Dr. Milton Morales: Si es el ministerio publico tenemos que evaluar otros servicios, deben de tener implementado todo el registro de hechos civiles, por ejemplo, deben de tener implementado su servicio de necropsia por lo menos, entonces eso deberíamos de considerar si es el caso de medicina legal.

Dra. Mónica Alfonso: Justamente acá, cual sería de los dos manuales porque seria bien diferente porque ahí no habría los servicios de los que estamos hablando.

Dra. Paola Albinagorta: Y los acreditados han pasado con el manual del primer nivel entonces, los que están acreditados actualmente.

Dra. Mónica Alfonso: Se supone, pero tendría que averiguar porque estas dos sedes son bien antiguas.

Dra. Paola Albinagorta: Pero van a volver a pasar acreditación.

Dra. Mónica Alfonso: Pero creo que en esa época no había estos manuales.

Dr. Milton Morales: Doctora, que especialidades están utilizando estas sedes de primer nivel.

Dra. Mónica Alfonso: Medicina Familiar y Comunitaria es el 90%.

Dra. Paola Albinagorta: Este manual se va a aplicar para todos los médicos de familia por eso la duda es si con este mismo manual se va a aplicar para medicina legal.
Para la siguiente sesión se podría ver si hay una fuente verificable de cómo fue acreditada, no sé si exista por ser tan antigua.

Dra. Mónica Alfonso: Voy a preguntar doctora por antecedente y voy a hablar con un medico legista para que nos pueda guiar.

Dr. Milton Morales: Si es para residentes en medicina familiar, estoy viendo un vacío enorme en este manual porque justamente no esta explotado todo el espacio territorial, el espacio comunitario, el espacio familiar, el espacio con la coordinación con factores que están vinculados a los determinantes sociales de la salud y esta adscrito a un establecimientos de salud, el primer nivel no es un establecimiento de salud, primer nivel es el conjunto de actores y prestadores que están en el primer nivel de atención y es ahí donde se ejecuta, se generan las capacidades habilidades, la formación que queramos, por lo tanto, el tema de salud individual, colectiva, el tema de los espacios para hacer salud pública vigilancia epidemiológica, no se visualiza, la sectorización, la

comunitaria también tendría que estar, los mapas de salud y seguimiento de salud individual en cada familia también, estos mapas comunitarios, eso por un lado y por otro lado, un residente no puede hacer su residentado en un establecimiento, tiene que ser en un ámbito territorial donde los diferentes elementos que están en el territorio sean la base para que ellos puedan hacer su formación.

Dra. Mónica Alfonso: Lo que pasa, es que este manual es para acreditar la sede docente, muy diferente es la autorización de programas, el plan curricular, las rotaciones externas, las rotaciones internas, ahí si involucra todo lo que usted a mencionado, se entiende que es mucho más que un establecimiento de salud, pero el residente adjudica a una especialidad en un determinado establecimiento, donde yo le tengo que asegurar es que tenga un tutor de la especialidad que lo va a guiar.

Dr. Milton Morales: Con más razón tendría que adjudicar a una red integrada de servicios, a una red de salud porque la red de salud le va a dar todo ese espacio sanitario, espacio de prestación, espacio de promoción, prevención de la salud.

Dra. Mónica Alfonso: Solamente se considera sedes docentes a las IPRESS, hasta el año 2016, las especialidades de Medicina Familiar y Gestión en Salud no eran IPRESS, eran redes, DIRIS, MINSA Central, pero la ley al decir que solo se puede hacer residentado en IPRESS, se tuvo que hacer todo un cambio, por eso se hizo todo el procedimiento de acreditar sedes en el primer nivel

Dr. Milton Morales: Entonces habrá que cambiar la ley, la IPRESS no es el único espacio de desarrollo del primer nivel de atención, incluso los CAS COVID que han sido asignado en la pandemia por una cuestión de eficacia, eficiencia y funcionalidad ya no fueron destinados al primer nivel porque necesita que este personal se desplace desde un servicio a otro, desde un establecimiento a otro, hay cosas que ya están normadas pero miremos de cara a la realidad, vamos a ver que si tiene mucho sentido asignar una IPRESS en el segundo nivel pero no tiene ningún sentido en el primer nivel de atención, su naturaleza es distinta.

Desde el MINSA se esta impulsando una ley para que el próximo año o en el plazo de que se asigne nuevas plazas esta sea en primer nivel y sean asignadas en una red, una red integrada. Si lo ponemos en un establecimiento de salud su espacio se reduce al mínimo, en algún lugar debe de aparecer la asignación al territorio y la organización debe de dar cuenta en la atención en el territorio y los servicios de salud.

Dra. Paola Albinagorta: En todo caso eso también se tendría que ver en el programa ósea en la curricula de la universidad porque la universidad es la que también le va a decir al residente que actividades extramurales tiene que cumplir, en que lugares están acreditados porque si al final no acredita la sede, es un espacio que pierde la sede docente para enviar a sus médicos residentes, entiendo el tema global de todo esto y es mucho mas amplio de medicina familiar y ahora centramos en estas sedes, si es que pasa o no pasa. El residente se va a integrar a las actividades por eso no estaba tan segura de sacar ese plan de gestión porque en realidad el plan de gestión de un establecimiento de primer nivel incluye varios factores, a mi me parece que un establecimiento de primer nivel debe de tener un plan de gestión, con estrategias bien especificas dirigidas a la comunidad y debería contar.

Dr. Milton Morales: Un residente tiene que tener horas programadas para las salidas comunitarias, para la red de servicio por lo menos, vinculados a la salud de la comunidad.

Dra. Paola Albinagorta: Por eso para el año pasado lo dejamos, por eso para el año pasado la dejamos así, yo no estuve en esto de los estándares, donde le pusieron plan de gestión de la calidad en general porque debería de implementar lo que usted dice, no solamente un plan específico sino un marco general.

Acuerdo N°054-2021-CA: Aprobar revisar la plantilla de autoevaluación para que coincidan con los cambios que se han realizado en el Manual de Acreditación del primer y segundo y tercer nivel.

Acuerdo N°055-2021-CA: Convocar la próxima reunión el miércoles 24 de noviembre del 2021 a las 16:00 horas.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión.